



Diputados aprueban reforma sobre armas; estas serán las nuevas sanciones por poseer artefactos sin autorización

El proyecto aprobado en San Lázaro será remitido al Senado para su discusión y aprobación

Por Israel Aguilar Esquivel

23 Abr, 2025 05:10 p.m. MX



La reforma busca contrarrestar el tráfico de armas desde EEUU (Foto: Gobierno de la Ciudad de México)

Con una **476 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones**, la **Cámara de Diputados** aprobó el dictamen que modifica, adiciona y deroga diversas disposiciones de la **Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**. Según informó el órgano legislativo, esta reforma busca establecer un marco normativo **más estricto** para el registro, control, vigilancia y sanción de actividades relacionadas con armas de fuego, municiones, explosivos y sustancias químicas vinculadas.

Con el visto bueno, la Secretaría de la Defensa Nacional (**Sedena**) será la entidad encargada del control absoluto de las armas en el país. Para ello, se establece el **Registro Federal de Armas de Fuego**, que centralizará la información sobre la posesión y portación de armamento. Además, tendrá la facultad de otorgar, negar, suspender o cancelar permisos de adquisición y licencias de portación de armas automáticas de calibre 7.62 mm o superiores, destinadas al personal operativo de organismos de seguridad pública federales y estatales.

El dictamen del proyecto propuesto por Andrés Manuel López Obrador (**AMLO**) establece que las personas físicas podrán poseer armas autorizadas por la Sedena exclusivamente en el domicilio declarado, con el propósito de garantizar la seguridad y legítima defensa de los habitantes del lugar.

[Diputados aprueban reforma sobre armas; estas serán las nuevas sanciones por poseer artefactos sin autorización - Infobae](#)